

Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

Don, estimulado de su obligación, por el perjurio con que
g. movia la ruina de dho fuente, habiendo precedido ab-
grias diligencias extrajudiciales, con los Arrendadores
de dho interesado, y viendo no se iban para la
ejecución de dho reparo, sin embargo de la orden q.
se les mandó notificar por el Sr. Correo. p. d. q. dentro
de seis dias pusiesen coniente el expresado fuente
o deduxesen ante su Señoría la razón q. cubrieran
para no hacerlo, con aperturamiento de q. se les denun-
ciara; Ultimamente denunció el Supp. a dho Ar-
rendadores, como causantes de dho daño, y a pñamato
en la ordenanza de V. r. sobre fuentes, y bñales. p.
Ala q. habiéndose opuesto, y mostrado parte mo de
dho heredador, a rñe de los demás, sin haver alega-
do excepción, ni aclarado en su defensa las razones q.
correspondientes; por el Sr. Alcaide. se les a dho pñamato
libres a dho Arrendadores, absolviéndolo totalmente
de ella, y sin embargo de q. el Supp. viene apelado de
este auto, se le ha dado traslado a la otra parte; Lo q.
hace presente a este Ayuntamiento p. d. q. previendo
los perjuicios publicos, q. quedan retardados, reuel-
ra lo q. fuere de su agrado. Y habiéndolo oydo; Dio
comisión al Sr. D. Pedro Corrao. Reg. para q. lo vñte
con dho heredador la composición de dho fuente, con
consideración, a q. su permanencia, solo rñve, y
congrua a veneficio de dho heredador, y no para
el paro, necerario de los verinos de aquel lugar; Y
q. en defecto de no asentir a ello, se acabe de demorar
dho fuente, y tape el bñal q. la movia.

M. de los Señores
de Consuevos.

Yo D. Juan de Reynet Mayor, y Benito de
Gómez relesores del oficio de Consuevos en q. ha de
lacion como habiendo pasado a casa de Juan Fernandez
a su mismo maestro de él, continuando la visita de tier-
ras como es de su obligación, y resisto este pñamato
de q. en ma punta celebrada por dho fuero el dia dho